



NOTIFICACIÓN POR AVISO

ART. 292 CGP

Baranoa 20 de septiembre de 2017.

REFERENCIA:	Contestación de la petición radicada en fecha 01 de septiembre de 2017, con fecha de contestación 8 de septiembre de 2017.
INTERESADO	IRENE ISABEL GARCÍA CASTRO
FUNDAMENTO DEL AVISO:	Imposibilidad de entregar de manera personal la respuesta al interesado, por cuanto no aportada dirección de notificación.
FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB:	Del 22 de septiembre de 2017 al 28 de septiembre de 2017.
FECHA DE COMUNICACIÓN EN LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL:	Del 22 de septiembre de 2017 al 28 de septiembre de 2017.

El suscrito secretario de General, de la Alcaldía Municipal de Baranoa, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la ley 1437 de 2011, y en vista que no se pudo notificar y/o entregar de manera personal a la señora IRENE ISABEL GARCÍA CASTRO debido a que la peticionaria no reside en la dirección de notificación que aporta, por lo tanto procede esta secretaria a notificar por medio del presente AVISO, con el fin de dar a conocer la existencia y contenido del oficio SG-578-2017 de fecha 8 de Septiembre de 2017, el cual da respuesta a la petición interpuesta por el mencionado señor en fecha 01 de septiembre de 2017, contestación emitida por esta secretaria.

Se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaria General de la Alcaldía Municipal de Baranoa, y en La página Web de la entidad Alcaldía de Baranoa por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 22 de septiembre de 2017 siendo las 8:00 Am hasta las 6:00 p.m. del día 28 de septiembre de 2017.

Tal cual se ha señalado de que fue imposible notificar de manera personal la respuesta u oficio SG-578-2017 de fecha 8 de septiembre de 2017, y en aplicación de las disposiciones del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 fue necesario la presente notificación por aviso de la referida respuesta a la solicitud de la señora IRENE ISABEL GARCÍA CASTRO, por lo tanto se hace imperativo señalar que esta última notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del término establecido para publicación en la página web y en el lugar visible de esta secretaria.

El texto de la contestación u oficio SG-578-2017 de fecha de Septiembre de 2017, es el siguiente:



BARANOA SOCIAL Y SEGURA
Nuestra Mejor Inversión es la Gente

República de Colombia
Departamento del Atlántico
Municipio de Baranoa
NIT 890112371-8



NOTIFICACIÓN POR AVISO

ART. 292 CGP

Para constancia de esta notificación por aviso firma, por la suscrita auxiliar administrativa, de la Secretaria General

Jenny De León P
Yeni De León .
Auxiliar Administrativa

Hilda De la Cruz
Proyecto: Hilda De la Cruz.

Carrera 19 N° 16-47 Baranoa - Atlántico
Tel. 8789212 / www.baranoa-atlantico.gov.co